GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N° 880 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2026

VISTO: El Informe Legal N° 170-2026-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4518884 y Reg. Exp. N° 3173409, el Informe N° 1648-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 18-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/diq y la Liquidación Técnico Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 04 de junio del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP N° 277586, con un presupuesto de **S/ 7,193,951.91** (Siete millones ciento noventa y tres mil novecientos cincuenta y uno con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-2016-GR-HVCA/GRI de fecha 01 de abril del 2016, se aprobó la actualización de precios del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP N° 277586, con un presupuesto de **S/ 7,340,364.23** (Siete millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 23/100 soles);

Que, con fecha 04 de octubre del 2016 se suscribió el Contrato N° 190-2016/ORA, derivado del proceso de selección de la Licitación Pública N° 014-2016/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Oficina Regional de Administración, y la empresa contratista Consorcio Virgen de Lourdes (integrado por las empresas: Inversiones Canicruz S.A.C., Contratistas Generales, Ejecutores y Consultores Auqui & Chavez E.I.R.L. y Corporación Dominus S.A.C.), debidamente representado por la señora Alicia Taipe Quispe como Representante Legal Común, para la ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica", por el monto contractual de **S/ 7,055,333.60** (Siete millones cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres con 60/100 soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de 365 días calendario; contrato emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Virgen de Lourdes y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 183-2016/ORA, de fecha 23 de setiembre del 2016, derivado del proceso de selección de la Adjudicación

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N° 880 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2026

Simplificada N°113-2016/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del señor Oswaldo Jose Casusol Perez, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica" por la suma de **S/ 124,000.00** (Ciento veinticuatro mil con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de 360 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 367-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de octubre del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 190-2016/ORA del 04 de octubre del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Virgen de Lourdes, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra de **S/ 7,005,333.60** (Siete millones cinco mil trescientos treinta y tres con 60/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de agosto del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 183-2016/ORA del 23 de setiembre del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el consultor Oswaldo Jose Casusol Perez, para la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría de **S/ 121,420.80** (Ciento veintiún mil cuatrocientos veinte con 80/100 soles);

Que, en este contexto, mediante Informe N° 1648-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de setiembre del 2026, que contiene el Informe N° 18-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/diq, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica", elaborada por la CPC. Diana Inga Quispe, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con el Informe N° 124-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 471-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC del 17 de setiembre del 2026g, por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto:

Datos de la elaboración del Expediente Técnico:

Resolución aprob. actual. Exp. Téc.	: R.G.R. N° 029-2016-GR-HVCA/GRI
Presupuesto aprobado	: S/ 7,340,364.23
Plazo de ejecución	: 365 días calendario

Datos Generales

Sector	: Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Función	: 22 Educación
Programa	: 0047 Educación Básica
Grupo funcional	: 0105 Educación Secundaria
Código Único de Inversiones	: 2190432
Nemónico SIAF-SP	: (2014-768), (2015- 599), (2016-180), (2017-30), (2018-38), (2019-92), (2026-320)

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 880 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2026

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Obra	: Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica
Modalidad de ejecución	: Contrata
Ubicación	
Localidad	: Pampas
Distrito	: Pampas
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios 5 Recursos Determinados
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios : 18 Canon y Sobrecanon
Ppto. según Exped. Técnico inicial	: S/ 7,193,951.91
Ppto. según Exped. Técnico actual.	: S/ 7,340,364.23
Costo de la inversión actualizada	: S/ 7,701,862.24
Presupuesto ejecutado global	: S/ 7,687,401.55
Presupuesto no ejecutado	: S/ 14,460.69
Fecha de inicio de obra	: 18 de octubre del 2016
Fecha de término de obra	: 29 de octubre del 2016
Plazo de ejecución	: 365
Recepción de la obra	: 02 de setiembre del 2019
Contrato del contratista	: N° 190-2016/ORA
Contratista ejecución de obra	: Consorcio Virgen de Lourdes
Residente de obra	: Ing. Juan EpifanioVargas Valverde Ing. Hugo Wilder Taipe Soto
Supervisor de obra	: Ing. Oswaldo Jose Casusol Perez
Liquidación de contrato de obra	: R.G.G.R N° 367-2020/GOB.REG-HVCA/GGR
Liquidación de contrato consultoría	: R.G.G.R N° 583-2023/GOB.REG-HVCA/GGR
Comité de recepción de obra	: R.G.G.R N° 450-2019/GOB.REG-HVCA/GGR
Responsable elabor. Exp. Técnico	: Sub Gerencia de Estudios
Resolución aprob. Exp. Técnico	: R.G.R. N° 035-2015-GR-HVCA/GRI y R.G.R. N° 029-2016-GR-HVCA/GRI

Situación de la obra

Valorización física total de obra	: S/ 7,413,727.90
Avance físico	: 100 %

Características técnicas, en términos generales

Nombre de la obra	: Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica
Costo de ejecución de obra	: S/. 2,010,551.12
Avance físico	: 100% como se verifica en el acta de recepción de obra

Características Presupuestales/Financieras

Proyecto	: Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 880 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2026

Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
5-Recursos Determinados

Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon

Modalidad de ejecución : Contrata

Presupuesto ejecutado : S/ 7,687,401.55

Meta Presupuestal : (2014-768); (2015-599); (2016-180); (2017-30); (2018-38); (2019-92); (2026-320)

Año Presupuestal : 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2026

Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Importe en S/.**	**Cuenta Divisionaria**	**Descripción**	**Importe en S/.**
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	80,000.00	**1501**	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	
EJECUCION PROYECTO ADMINIST. DIRECTA COSTO DIRECTO		**1501.07**	**Construcción de Edificios no Residenciales**	
Personal		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes		1501.070201	Por Contrata	7,413,727.90
Servicios	7,413,727.90	**1501.12**	**Expedientes Técnicos**	
Otros:		1501.1202	Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales	80,000.00
EJECUCION PROYECTO - GASTOS GENERALES		**1501.13**	**Supervisión de Obras**	
Personal		1501.1302	Supervisión de Obras-Edificios o Unidades no Residenciales	121,420.80
Bienes	12,130.85	**5301**	**CONSUMO DE BIENES**	
Servicios	181,542.80	**5301.03**	**Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines**	
Otros:		5301.0301	Combustibles y Carburantes	4,200.00
		5301.05	**Materiales y Útiles**	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	7,930.85
		5302	**CONTRATACION DE SERVICIOS**	
		5302.07	**Servicios Profesionales Y Técnicos**	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicios Diversos	8,072.00
		5302.10	**Locación de Servicios Realizados por Persona Natural**	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	52,050.00

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 880-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2026

TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	**7,687,401.55**	**TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.**	**7,687,401.55**

En la liquidación financiera final, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a **S/ 7,687,401.55** (Siete millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos uno con 55/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	80,000.00
Costo de ejecución de obra	7,413,727.90
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	121,420.80
Gastos Operativos	2,000.00
Gastos Administrativos	50,134.95
Otros Gastos de Supervisión	20,117.90
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	**7,687,401.55**

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de **S/ 14,460.69** (Catorce mil cuatrocientos sesenta con 69/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico, de acuerdo a lo siguiente:

Monto de la inversión total	S/ 7,701,862.24
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ 7,687,401.55
Saldo no ejecutado de la obra	**S/ 14,460.69**

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera Final del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2190432, por el importe total de S/ **7,687,401.55** (siete millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos uno con 55/100 Soles);

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera Final del proyecto de inversión **"Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica"**, con CUI N° 2190432, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2026 siendo el costo global de **S/. 7,687,401.55** (siete millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos uno con 55/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 880 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2026

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, conforme lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnico Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme